RESOLUCIÓN N° 221 DE 2026
(13 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SAMC-AMVL-003-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Villa de Leyva, mediante aviso de convocatoria publicado el día cinco (05) de mayo 2026, junto con los estudios de conveniencia y borrador de pliego de condiciones, convocó la participación de personas naturales, jurídicas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el número SAMC-AMVL-003 DE 2026, con el fin de realizar el objeto contractual para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026**"

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que, los estudios y documentos previos, fueron realizados por la secretaria General y Gestión Administrativa.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria, dentro de este término no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, por lo que el procedimiento a seguir es la publicación del Pliegos de Condiciones Definitivos, en atención a la norma relacionada y en cumplimiento del cronograma.

Que dentro del cronograma se estableció hasta el doce (12) de mayo de 2026, para solicitar que la convocatoria se limitara a MiPymes; dentro de este término no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes, por lo tanto, el presente proceso NO se limita a MiPymes.

Que, el Municipio de Villa de Leyva adelantará el presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2026040013 del 22 de abril de 2026, con rubro denominado 2.1.2.02.02.006.05 denominado Servicios de catering/ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-CLD/ADMINISTRACION CENTRAL y rubro 2.3.2.02.02.006.22 denominado Servicio de catering-Eventos Culturales /ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD/ CULTURA/ Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / Arte y cultura / Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural / ADMINISTRACION CENTRAL y rubro 2.3.2.02.02.006.23 denominado Servicio de catering- Eventos Deportivos / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD / DEPORTEY RECREACION / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / Recreación y deporte Servicio de Escuelas Deportivas / ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Que, el Objeto a contratar es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Los pliegos de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos y análisis del sector podrán ser consultados en la página en el SECOP 2 Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co, la entidad determina como lugar físico para consultar el pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y definitivos en la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2° Palacio Municipal Villa de Leyva (Boyacá).

Que, conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003, se convocaran a las diferentes veedurías, asociaciones cívicas, comunitarias y todas aquellas personas en ejercicio del control ciudadano para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. SAMC-AMVL-003-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO. Señalar el día 13 de mayo del año 2026 como fecha de apertura de la convocatoria y el día 20 del mes de mayo de 2026 a las 02:00 pm como fecha de cierre de la misma.

TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/ Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos.

DIRECCIONES

Dirección Página**:** Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Página web del Municipio: www.villadeleyva-boyaca.gov.co.
Dirección E-Mail: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co.

Dirección Física: Carrera 9 No. 13-11 segundo piso, Villa de Leyva P. B. X. 7320830.
Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villa de Leyva,

El Municipio de Villa de Leyva, no se hace responsable por comunicaciones entregadas en físico, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, solo por la plataforma SECOP II

Los horarios de atención al público en el Municipio, son de martes a viernes de las 8:00 AM A 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8: 00 am a 3:00 pm.

CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).** Existen los recursos suficientes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 2026040013 del 22 de abril de 2026, con rubro denominado 2.1.2.02.02.006.05 denominado Servicios de catering/ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-CLD/ADMINISTRACION CENTRAL y rubro 2.3.2.02.02.006.22 denominado Servicio de catering-Eventos Culturales /ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD/ CULTURA/ Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos / Arte y cultura / Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural / ADMINISTRACION CENTRAL y rubro 2.3.2.02.02.006.23 denominado Servicio de catering- Eventos Deportivos / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD / DEPORTEY RECREACION / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / Recreación y deporte Servicio de Escuelas Deportivas / ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantia N°. SAMC-AMVL-003-2026, el señalado en los pliegos de condiciones definitivos, el cual es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección	13 de mayo de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Carta de Manifestación Interés	15 de mayo de 2026 Hora: 04:00 p.m.	
Presentación de observaciones, sugerencias y aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	15 de mayo de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a las observaciones al pliego Definitivo	15 de mayo de 2026 Hora: 18:00 p.m.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	15 de mayo de 2026 Hora: 18:00 p.m.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre del término para presentar propuestas	20 de mayo de 2026 **Hora 2:00 p.m.**	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre y apertura de propuestas	El 20 de mayo de 2026 a las 2:01 p.m., después de concluido el cierre.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Verificación y Evaluación de las Ofertas	20 de mayo de 2026	Comité Evaluador, Alcaldía de Villa de Leyva
Publicación del Informe de Evaluación	20 de mayo de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación (TRASLADO) del Informe de Evaluación y recepción de observaciones	Desde: 20 de mayo de 2026 Hasta: el 23 de mayo de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y publicación del informe final de evaluación.	26 de mayo de 2026 10:00 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	26 de mayo de 2026 3:00 pm	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Suscripción del contrato, entrega de pólizas, aprobación de garantías, Registro presupuestal.	Durante los 3 días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde, Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva

SEXTO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

SEPTIMO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública

contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 decretos reglamentarios, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

NICOLAS MENDEZ FIGUEROA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como alcalde Municipal de Villa de Leyva

Proyectó: Neila Castro / Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros
Revisó: Diana Fernanda Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros